



Bingos solidarios

Aporta antecedentes acerca de la ley que permite a las organizaciones sociales realizar bingos, rifas o sorteos con fines benéficos.

Mariela quiere que la junta de vecinos haga un bingo para ayudar a la hija de Pablo, que está enferma. Pero escuchó que los juegos de azar son ilegales. ¿Se podrá hacer el bingo?

◉ ¿Qué se define como juego de azar?

La ley que regula la autorización y fiscalización de los casinos dice que son juegos de azar aquellos cuyos resultados no dependen exclusivamente de la habilidad o destreza de los jugadores, sino esencialmente de la casualidad o de la suerte. Estos juegos, que figuran en un reglamento dictado por el Ministerio de Hacienda, son de los siguientes tipos: ruleta, cartas, dados, bingo y máquinas de azar.

◉ ¿Es ilegal organizar juegos de azar que no estén autorizados?

El Código Penal establece sanciones para quienes instalan casas de juego ilegales o participan en este tipo de actividades. Las penas pueden llegar a los cinco años de reclusión para los propietarios o agentes de casas de juego ilegales.

◉ ¿Y qué pasa con los bingos que hacen las organizaciones sociales?

El Congreso Nacional aprobó una ley que autoriza sólo a algunas entidades para hacer bingos, rifas, loterías u otros sorteos similares de bienes muebles.

Lo pueden hacer organizaciones sin fines de lucro, como las corporaciones o asociaciones de beneficencia que tengan personalidad jurídica. También pueden hacerlo las juntas de vecinos, unidades vecinales y organizaciones comunitarias. Asimismo, la ley faculta para realizar estas actividades a los centros de alumnos, centros generales de padres y apoderados de todo el sistema educacional y a sindicatos, asociaciones gremiales y organizaciones deportivas.

◉ ¿Qué fines debe tener un bingo, sorteo, rifa o lotería para ser legal?

Sólo podrán realizarse con propósitos solidarios o de beneficencia a favor de otras personas o para el financiamiento de los fines propios de cada institución.

◉ ¿Los bingos solidarios se consideran juegos de azar?

Estas actividades no serán consideradas juegos de azar de aquellos que define la ley que autoriza el funcionamiento y fiscalización de los casinos de juego.

◉ ¿A quién se debe informar si se organiza un bingo, rifa a sorteo solidario?

Los organizadores deben informar por escrito al municipio de la comuna, con a lo menos veinticuatro horas de anticipación, a través de su oficina de partes.

◉ ¿Hay que rendir cuenta de los resultados del bingo, sorteo o rifa?

Sí, los organizadores deben rendir cuenta de sus resultados a los organismos con los cuales estuvieren vinculados.